

**Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 4,688%.**

La Orden de 2 de marzo, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 03.03.10), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 10 años al 4,688%, por un importe de 500.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 12 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

**Características de las emisiones:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 4,688%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 12 de marzo de 2010.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,688% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, por períodos vencidos, los días 12 de marzo de cada año de vida de emisión, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 12 de marzo de 2011.
- **Amortización:** A la par, el 12 de marzo de 2020.
- **Código ISIN:** ES0000101396.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 11 de marzo de 2010. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 12 de marzo de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 10 de marzo de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO